

AJUNTAMENT DE PETRÉS (València)

Carrer Concepció nº 1. 46501 Petrés (València). CIF: P4619400G. R.EE.LL. nº: 01461923. Tel. 96 262 03 01. petres_alc@gva.es www.petres.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de intervención relativo a la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, en el que se ponía de manifiesto el incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y la consiguiente obligatoriedad de realización de un plan económico financiero

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma en todo el territorio español

Visto el Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, por el que se introduce la posibilidad de celebración de las sesiones plenarias a través de la utilización de medios telemáticos

Visto el informe de secretaria intervención de 02 de abril de 2020 y la resolución de alcaldía número 61/2020, a través de la cual se procede a aplazar la sesión ordinaria del día 8 de abril de 2020 al carecer de medios personales y materiales para la celebración de la sesión a través de la utilización de medios telemáticos.

Visto el informe de intervención de fecha 23 de abril de 2020 en el cual se informa la aprobación del plan económico financiero, con las siguientes conclusiones:

“QUINTO.- Previsión estabilidad presupuestaria 2020 y 2021

Las previsiones de ingresos y gastos para los ejercicios 2020 y 2021, en comparación con los resultados obtenidos en la liquidación del ejercicio 2019, al objeto de proceder al cálculo de la estabilidad presupuestaria son las siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
	2019	2020	2021
CAPITULO 1	253.095,34	273092,34	278554,1868
CAPITULO 2	6.920,38	7000	7000
CAPITULO 3	47.648,90	47.648,90	47.648,90
CAPITULO 4	337.095,91	337.095,91	337.096
CAPITULO 5	18.760,90	18.760,90	18.760,90
CAPITULO 6	0,00	0	
CAPITULO 7	39.097,38	0	0
TOTAL		685618,05	689059,8968

PRESUPUESTO DE GASTOS			
	2019	2020	2021
CAPITULO 1	278.493,51	285455,8478	292592,2439
CAPITULO 2	294.189,10	294189,19	294189,19
CAPITULO 3	152,99	100	100



CAPITULO 4	32889,34	34.219,21	35.000
CAPITULO 5	0	0	0
CAPITULO 6	417.409,47	15116,75	20.000
CAPITULO 7	0	0	0
TOTAL		631100,99	643902,43

En vista de los resultados anteriores, la entidad obtendría en los dos ejercicios siguientes, los siguientes resultados en materia de estabilidad presupuestaria:

Ejercicio 2020				
Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad de financiación
685.618,05€	631.100,99€	0,00€	0,00€	54.517,06€

Ejercicio 2021				
Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad de financiación
689.059,90€	643902,43€	0,00€	0,00€	45.157,47€

Por tanto, la entidad procedería a **cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria en los dos ejercicios siguientes**

SEXTO.- Previsión regla del gasto

Ejercicio 2020					
Base gasto computable liquidación 2019	Tasa referencia 2020	Aumentos y disminuciones	Límite regla del gasto	Gasto computable liquidación 2020	Cumplimiento/incumplimiento regla del gasto
439.671,53€	452.422,00	0,00€	452.422,00	293.905,09€	158.516,91€

Ejercicio 2021					
Base gasto computable liquidación 2020	Tasa referencia 2021	Aumentos y disminuciones	Límite regla del gasto	Gasto computable liquidación 2021	Cumplimiento/incumplimiento regla del gasto
293.905,09€	302.722,24	0,00€	302.722,24	300.000€	2722,24€

Por tanto, la entidad procedería a **cumplir con los objetivos de regla del gasto en los dos ejercicios siguientes.**

SÉPTIMO.- Previsión cumplimiento sostenibilidad financiera

AJUNTAMENT DE PETRÉS (València)

Carrer Concepció nº 1. 46501 Petrés (València). CIF: P4619400G. R.EE.LL. nº: 01461923. Tel. 96 262 03 01. petres_alc@gva.es www.petres.es

El ayuntamiento de Petrés no cuenta con deuda pública en la fecha de la liquidación del ejercicio 2019. En cuanto a la deuda comercial y el PMP, procede a su cumplimiento en base a las previsiones de los dos ejercicios siguientes.

”

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la LRBRL,

RESUELVO:

1. Aprobar el plan económico financiero 2020-2021 como consecuencia de la declaración del estado de alarma y la imposibilidad de celebrar sesiones a través de la utilización de medios telemáticos por falta de medios personales y materiales, en los términos en que figuran en el ANEXO I y que se entenderán parte integrante del presente acuerdo
2. Remitir al Ministerio de Hacienda para su aprobación en su aplicación telemática PEFEL2, según corresponda, en el plazo de 5 días naturales desde la aprobación del Plan económico financiero
3. Trasladar la presente resolución al órgano competente de tutela financiera, el cual será la responsable de su aprobación y seguimiento, así como a la Comisión Nacional de Administración local.
4. A efectos meramente informativos, publicar el plan económico financiero en el Boletín Oficial de la Provincia
Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local.
5. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre

En Petrés a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Pere Salvador Peiró García

